

Como es de su conocimiento, las REGLAS de CFDI se han agudizado considerablemente para el control de PRESTADORES DE SERVICIOS, además de ciertas partidas de control para las EMPRESAS que poseen EMPLEADOS DIRECTOS.

En concreto;

1.- De la liga de MANUALES <http://www.apsi.com.mx/ac/manuales.html> Asegurar la VALIDACIÓN de el RFC de sus trabajadores en la función B.

2.- Posterior a la Validación, en la misma FUNCIÓN B, enviar los trabajadores DE ALTA al SAT. –confirmar su respectivo registro-

3.- Solicitar a Contabilidad los nuevos CATÁLOGOS de clasificación que SERAN ASIGNADOS en su EMPRESA para garantizar el CORRECTO TIMBRADO de RECIBOS de NOMINA. **Apsi al abrir el periodo número 1 del 2017 –ACTIVARA LOS CATÁLOGOS OFICIALES, DONDE EN COORDINACIÓN CON SU DEPARTAMENTO CONTABLE PODRÁN CERTIFICAR LA ASIGNACIÓN CORRECTA EN BASE A LAS ACTIVIDADES DE SU EMPRESA.-**

3.- En estos días, seguiremos informando si el PAC –ofrecerá alternativas de TIMBRADO de PRUEBA o GUÍAS al respecto-

4.- Se sugiere REVISAR los periodos de NOMINA del 2016 y 2017. En animo de que PROCESEN LA NOMINA 1 –ESTANDO EN EL MES DE ENERO- PARA LA INTEGRIDAD DE VARIABLES SALARIO MÍNIMO Y NUEVAS REGLAS DE TIMBRADO.

5.- CONFIRMEN CON SU DESPACHO las modificaciones principales QUE IMPACTAN A SU EMPRESA, EN BASE A SUS ACTIVIDADES CON SUFICIENTE ANTICIPACIÓN

Seguiremos Informando.....